

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICO N°
LA CISTERNA,**

**000378
/ 29 ENE. 2015**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 109 de fecha 02.07.2013.
- 2.- El Memorandum N° 38 S/F, de la Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/14 (21.01.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **CARLOS ALBERTO CASTILLO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **01 de Enero 2015 al 31 de Mayo 2015**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, para realizar labores de Mantenición en instalaciones Municipales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta pesos), monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004004.-

3°.- La Actividad específica a realizar por el Prestador es: **Labores de mantención en diversas dependencias Municipales.**

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

5°.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)**

BGP.POF.JMC.LAG.Cbc.-